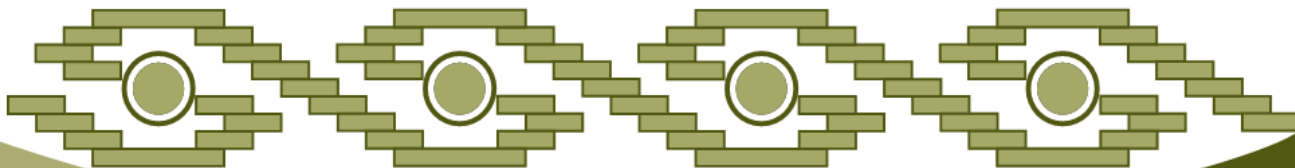




**AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE OAXACA**

# **GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2016**



---

## **MENSAJE DEL AUDITOR**

Con la rendición de cuentas, el gobierno explica a la sociedad sus acciones y acepta consecuentemente la responsabilidad de las mismas. La transparencia abre la información al escrutinio público, para que los interesados puedan revisarla, analizarla y, en su caso, utilizarla como mecanismo para sancionar.

Más allá de la obligación que marca la ley para que los responsables de los gobiernos municipales rindan cuentas de sus acciones, las autoridades tienen originalmente el deber de informar y rendir cuentas a sus ciudadanos.

Diversos ordenamientos regulan la rendición de cuentas en los gobiernos municipales. El mecanismo por excelencia para rendir cuentas del ejercicio de los recursos públicos en el ámbito municipal, es sin duda, la Cuenta Pública. Este documento refleja la forma en que se manejaron las finanzas públicas por el Ayuntamiento; cómo se obtuvieron y se ejercieron los recursos públicos; así como el grado de cumplimiento de los programas, objetivos y metas autorizados.

Hoy más que nunca, es necesario evaluar el ejercicio del gasto público, es decir, si los recursos asignados a nuestro municipio se administraron con eficiencia y eficacia, como lo marca la ley. La aplicación del gasto no debe medirse en términos del número de escuelas u hospitales construidos o red de drenaje introducida, mucho menos por la suma de dinero invertido en obra pública; sino por los resultados y beneficios generados para la sociedad, sobre todo para los que menos tienen.

Históricamente hemos vivido en una cultura de la sospecha para quienes integran el gobierno en turno. La entrega de la Cuenta Pública en tiempo y forma al Congreso del Estado, representa una oportunidad que tienen las mujeres y hombres que integran los 570 Ayuntamientos de nuestra entidad para transparentar y rendir cuentas de sus acciones, así como la de evaluar los resultados de su gestión municipal.

**L.E. CARLOS ALTAMIRANO TOLEDO**  
**AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**

**LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE OAXACA, A TRAVÉS DE SU TITULAR, EL AUDITOR SUPERIOR L.E. CARLOS ALTAMIRANO TOLEDO, EXPIDE LA GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2016.**

## **CONSIDERANDO**

Que la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Oaxaca, aprobada mediante decreto núm. 2037, de fecha 01 de agosto del año 2013 y publicada el 30 de agosto del mismo año. La Auditoría Superior del Estado de Oaxaca, tiene dentro de sus facultades y atribuciones, establecer las normas, procedimientos, métodos y sistemas de contabilidad; prestar asesoría, promover cursos y seminarios de capacitación y actualización, dirigidos a servidores públicos, con el objeto de facilitar el manejo de la Administración de la Hacienda Pública; así como, todos aquellos elementos que permitan la práctica idónea de las auditorías y revisiones, de conformidad con la normatividad aplicable.

Con el objetivo de proporcionar una herramienta que coadyuve en el cumplimiento de la obligación que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; la Auditoría Superior del Estado de Oaxaca con fundamento en el Artículo 31 Fracciones XL y XLVII de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Oaxaca, tiene a bien emitir la siguiente:

# **GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2016**

## **PRESENTACIÓN**

La rendición de cuentas exige el desempeño honesto, eficiente y responsable de los servidores públicos municipales, donde los valores éticos deben regir la gestión gubernamental, para lograr una buena administración de los recursos públicos y contrarrestar las prácticas de corrupción que impactan negativamente en la ciudadanía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción X, de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Oaxaca, la Cuenta Pública es “El informe que los Poderes del Estado y los entes públicos estatales rinden al Congreso de manera consolidada a través del Ejecutivo Estatal, así como el que rinden los Municipios y los entes públicos municipales a través de aquellos, a efecto de comprobar que la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos estatales y municipales durante el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año, se ejercieron en los términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables, conforme a las normas de información financiera y con base en los programas aprobados”.

En este contexto, la Cuenta Pública Municipal está estrechamente ligada también a las funciones y resultados de la administración en general; como la presentación de servicios públicos, la realización de obras, la organización y operación interna del aparato administrativo, entre otras encaminadas al cumplimiento de los objetivos, planes, programas y proyectos.

Para dar cumplimiento con la normatividad vigente, los Ayuntamientos presentarán al Congreso o en los recesos de éste a la Diputación Permanente, a más tardar el último día hábil del mes de febrero, la Cuenta Pública de los Municipios correspondiente al año anterior.

Por lo anterior, la Auditoría Superior del Estado de Oaxaca, presenta el documento denominado “Guía para la Integración de la Cuenta Pública Municipal 2016”, que contiene los requisitos mínimos que deberán observar los responsables de su elaboración y presentación ante el Honorable Congreso del Estado.

**CONTENIDO**

	<b>Pág.</b>
<b>PRESENTACIÓN</b>	
<b>Información que deberá contener la Cuenta Pública Municipal</b>	<b>6</b>
<b>1. Información Financiera</b>	<b>6</b>
<b>2. Información Presupuestaria</b>	<b>6</b>
<b>3. Información Programática</b>	<b>6</b>
<b>4. Deuda Pública y otros pasivos</b>	<b>6</b>
<b>5. Resultados de la Recaudación de la Ley de Ingresos</b>	<b>6</b>
<b>6. Resultados del Ejercicio del Presupuesto de Egresos</b>	<b>6</b>
<b>7. Reporte Anual de Recaudación</b>	<b>7</b>
<b>8. Bienes Patrimoniales</b>	<b>7</b>
<b>9. Relación de Cuentas Bancarias</b>	<b>7</b>
<b>10. Conciliación Analítica entre los Ingresos Presupuestarios y Contables</b>	<b>7</b>
<b>11. Conciliación Analítica entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables</b>	<b>7</b>
<b>12. Evaluación al Desempeño</b>	<b>7</b>
<b>13. Relación de Obras en Proceso y Terminadas</b>	<b>8</b>
<b>14. Reporte analítico de Ingresos</b>	<b>8</b>
<b>15. Reporte analítico de Egresos</b>	<b>8</b>
<b>16. Información adicional</b>	<b>9</b>
<b>17. Oficio de presentación</b>	<b>11</b>
<b>Glosario de términos</b>	
<b>Fuentes de Consulta</b>	

---

## **INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL**

La Cuenta Pública Municipal para el ejercicio fiscal 2016, deberá contener lo siguiente:

### **1. Información Financiera**

- Estado de Situación Financiera.
- Estado de Actividades.
- Estado de Variación en la Hacienda Pública.
- Estado de Cambios en la Situación Financiera.
- Estado de Flujos de Efectivo.
- Notas a los Estados Financieros.
- Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables.
- Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables.
- Estado Analítico del Activo

### **2. Información Presupuestaria**

- Estado Analítico de Ingresos.
  - Clasificación Económica.
  - Por Concepto.
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, en las siguientes clasificaciones:
  - Por Objeto del Gasto.
  - Económica.
  - Administrativa, y
  - Funcional.

### **3. Información Programática**

- Gastos por Categoría Programática.

### **4. Deuda Pública y otros pasivos**

- Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.
- Análisis de la Situación de la Deuda Pública (Esta información la llenarán en el SiMCA de forma manual)

### **5. Resultados de la Recaudación de la Ley de Ingresos**

### **6. Resultado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**

## **7. Reporte Anual de Recaudación**

- Impuesto Predial.
- Agua Potable y Alcantarillado.

## **8. Bienes Patrimoniales**

- Inventario de Bienes Muebles
- Inventario de Bienes Inmuebles
- Relación de Bienes que componen el patrimonio Municipal
- Relación de Bienes Muebles que componen el patrimonio Municipal (General)
- Relación de Bienes Inmuebles que componen el patrimonio Municipal (General)

## **9. Relación de Cuentas Bancarias**

- Relación de Cuentas Bancarias Productivas Específicas.

## **10. Conciliación Analítica entre los Ingresos Presupuestarios y Contables.**

## **11. Conciliación Analítica entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables**

## **12. Evaluación al Desempeño**

- Indicadores
  - Indicadores de Gestión Municipal
  - Indicadores de Cumplimiento de Objetivos
- Eficiencia en la Administración Municipal
  - Ramo 28 Participaciones Federales
  - Ramo 33 Fondo III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Infraestructura Básica del Sector Salud y Educativo)
  - Ramo 33 Fondo IV. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Seguridad Pública)

---

**13. Relación de Obras en Proceso y Terminadas**

**14. Reporte analítico de Ingresos**

**15. Reporte analítico de Egresos**

**Nota:**

- Para los puntos del 1 al 15, deberán presentar la información que emite el Sistema Municipal de Contabilidad Armonizada (SiMCA).
- Para el caso del Análisis de la Situación de la Deuda Pública, deberán llenar el formato disponible en la página del SiMCA.





### 16. Información adicional

- Cobertura de atención a las carencias relacionadas con el Rezago Social del Municipio.

Municipio de \_\_\_\_\_, Distrito de \_\_\_\_\_, Oaxaca. <sup>(1)</sup>  
 Cobertura de atención a las carencias relacionadas con el Rezago Social del Municipio  
 Ejercicio Fiscal \_\_\_\_\_ <sup>(2)</sup>

Proyecto (3)	Ramo y/o Fondo (4)	Total de Viviendas del Municipio (5)	Viviendas que no disponen del servicio (6)	Total de habitantes del Municipio (7)	Habitantes que no disponen del servicio (8)	Metas				Situación del Municipio					
						Viviendas		Habitantes		Viviendas que disponen del servicio		Habitantes que disponen del servicio		Porcentaje de cobertura	
						Programadas (9)	Beneficiadas (10)	Programados (11)	Beneficiados (12)	Al inicio del ejercicio (13)	Al término del ejercicio (14)	Al inicio del ejercicio (15)	Al término del ejercicio (16)	Viviendas (17)	Habitantes (18)

- Nota:**
- Elaborar esta cédula por cada Programa.
  - Formato disponible en la página del SiMCA.

**Instructivo de llenado**

**Nombre:** Cobertura de atención a las carencias relacionadas con el Rezago Social del Municipio

Identificador	Descripción
1	Anotar el nombre del Municipio y Distrito al que pertenece.
2	Anotar el ejercicio que se informa.
3	Anotar el nombre del proyecto o acción establecidos en la MIR a nivel de Componente o Subcomponente.
4	Especificar con que Ramo y/o Fondo se financio el proyecto o acción.
5	Anotar el número total de viviendas del Municipio según estadísticas municipales o instancias oficiales.
6	Anotar el número de viviendas que no disponen del servicio, según Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social que emite CONEVAL.
7	Anotar el número total de habitantes del municipio, según estadísticas municipales o instancias oficiales (incluyendo agencias y demás localidades).
8	Anotar el número de habitantes que no disponen del servicio, según estadísticas municipales o instancias oficiales.
9	Anotar la meta programada de viviendas, establecidas en la MIR.
10	Anotar el número total de viviendas beneficiadas por la ejecución del proyecto o acción.
11	Anotar el número de habitantes programados a beneficiar, establecidas en la MIR.
12	Anotar el número total de habitantes beneficiados por la ejecución del proyecto.
13	Anotar el resultado de restar la columna (5) menos la columna (6).
14	Anotar el resultado de sumar la columna (10) más la columna (13).
15	Anotar el resultado de restar la columna (7) menos la columna (8).
16	Anotar el resultado de sumar la columna (12) más la columna (15).
17	Anotar el resultado de dividir la columna (14) entre la columna (5) por cien.
18	Anotar el resultado de dividir la columna (16) entre la columna (7) por cien.

## 17. Oficio de presentación

**Asunto:** Presentación de la Cuenta Pública Municipal 20\_\_.

Día/Mes/Año.

**DIP. \_\_\_\_\_**  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**  
**DE LA \_\_\_\_ LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**  
**DE OAXACA.**

Para dar cumplimiento a lo que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Oaxaca y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, remito a usted la Cuenta Pública 20\_\_ del municipio de (especificar el nombre del municipio y el distrito al que corresponde).

Atentamente

Presidente municipal  
(Nombre, firma y sello)

**Nota:** El oficio deberá elaborarse en hoja membretada.

## Glosario de Términos

**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

**Estado de Actividades:** Documento que muestra la variación total del patrimonio durante un período, proporcionando datos relevantes sobre el resultado de las transacciones que afectan o modifican el patrimonio del Municipio.

**Estado Analítico del Activo:** Documento que muestra el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes identificados y cuantificados en términos monetarios de que dispone el Municipio para el desarrollo de sus actividades, su saldo al inicio del ejercicio, incrementos, decrementos y su saldo final.

**Estado Analítico de Ingresos:** Documento que muestra la comparación del total de ingresos estimados y los realmente obtenidos durante un ejercicio, conforme a su clasificación en la Ley de Ingresos y al Clasificador por Rubros de Ingresos.

**Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos:** Documento que refleja el comportamiento del presupuesto original autorizado, modificado y ejercido, en relación a cada cuenta de egresos.

**Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos:** Documento que refleja las obligaciones insolutas del sector público, derivadas de la celebración de empréstitos internos y externos, autorizados o ratificados por el H. Congreso del Estado y otros pasivos.

**Estado de Cambios en la Situación Financiera:** Documento que representa los principales cambios ocurridos en la estructura de los resultados financieros del Municipio en un periodo determinado, así como los recursos generados o utilizados en su operación y su reflejo final en el efectivo o inversiones.

**Estado de Flujos de Efectivo:** Documento que revela en forma detallada y clasificada las variaciones de las cuentas patrimoniales del municipio, clasificados por actividades de operación, de inversión y de financiamiento.

**Estado de Situación Financiera:** Documento que refleja la posición financiera a una fecha determinada; incluye información acumulativa en tres grandes rubros: el activo, el pasivo y patrimonio o hacienda pública; se formula de acuerdo con un formato y un criterio estándar para realizar el comparativo de la información en distintos períodos, apoyando la toma de decisiones.

**Estado de Variación en la Hacienda Pública:** Documento que muestra la actividad financiera del Municipio y revela el flujo de recursos recibidos y ejercidos en cumplimiento de su cometido durante el ejercicio; incluye las principales modificaciones que afectaron el rubro de la Hacienda Pública.

**Gastos por Categoría Programática:** Documento que muestra el destino y finalidad de los recursos públicos destinados a programas, proyectos de inversión y actividades específicas.

**Información Financiera:** Información presupuestaria y contable expresada en unidades monetarias, sobre las transacciones que realiza un ente público y los eventos económicos identificables y cuantificables que lo afectan, la cual puede representarse por reportes, informes, estados y notas que expresan su situación financiera, los resultados de su operación y los cambios en su patrimonio.

**Inventario:** Relación o lista de bienes muebles o inmuebles y mercancías comprendidas en el activo, la cual debe mostrar la descripción de los mismos, códigos de identificación y sus montos por grupos y clasificaciones específicas.

**Indicadores:** A la expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados;

**MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados.

**Notas a los Estados Financieros:** Son documentos que revelan información complementaria de los rubros y saldos presentados en los estados financieros, siendo de utilidad para que los usuarios de la información financiera tomen decisiones con una base objetiva; se clasifican en: Notas de desglose; Notas de memoria (cuentas de orden) y Notas de gestión administrativa.

## Fuentes de Consulta

- Unión, H. C. (15 de agosto de 2016). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*.
- Unión, H. C. (18 de julio de 2016). *Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación*.
- Unión, H. C. (18 de julio de 2016). *Ley General de Contabilidad Gubernamental*.
- Unión, H. C. (30 de diciembre de 2015). *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*.
- Unión, H. C. (4 de mayo de 2015). *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*.
- DIARIO OFICIAL de la Federación, T. S. (22 de diciembre de 2014). *ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL*.
- CONAC. *Normas y Metodología para la emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas*.
- CONAC. *Norma en Materia de Consolidación de Estados Financieros y demás Información Contable*.
- CONAC. *Acuerdo por el que se emite el Formato de Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables*.
- CONAC. *Norma para establecer la Estructura de Información de la relación de las Cuentas Bancarias Productivas Específicas que se presentan en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los Recursos Federales Transferidos*.
- CONAC. *Acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, para quedar en los términos siguientes: De los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal*.
- CONAC. *Acuerdo por el que se Armoniza la Estructura de las Cuentas Públicas*.
- CONAC. *Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos sobre los Indicadores para medir los Avances Físicos y Financieros relacionados con los recursos públicos federales*.
- CONAC. *Acuerdo por el que se emiten el Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental*.
- Oaxaca, H. C. (15 de septiembre de 2016). *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca*.
- Oaxaca, H. C. (15 de septiembre de 2016). *Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Oaxaca*.
- Oaxaca, H. C. (31 de diciembre de 2015). *Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca*.
- Oaxaca, H. C. (27 de diciembre de 2014). *Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*.
- Oaxaca, H. C. (31 de diciembre de 2013). *Ley de Deuda Pública*.

## **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE OAXACA**

### **Auditor Superior del Estado**

L.E. Carlos Altamirano Toledo

### **Subauditoría Superior del Estado a cargo de la Fiscalización**

C.P. Ramón Ernesto Icazbalceta Carrete

### **Subauditoría Superior del Estado a cargo de la Planeación y Normatividad Técnica**

L.C.P. Jaime Ramón Ruíz Luría

### **Secretaría Técnica**

L.M. Mario López Arenas

### **Dirección de Auditoría al Desempeño**

L.E. Vladimir Campos Gallardo

### **Dirección de Auditoría de Cumplimiento Financiero**

L.C.P. Saúl Díaz García

### **Dirección de Auditoría de Inversiones Físicas**

Ing. José Cástulo Castellanos Arenas

### **Dirección de Control Presupuestal**

Lic. René Fuentes Cruz

### **Dirección de Seguimiento y Evaluación**

Arq. Alberto Magno García Pérez

### **Dirección de Planeación y Normatividad Técnica**

L.A. Jairo Ortiz Jiménez

### **Unidad de Asuntos Jurídicos**

Lic. Leopoldo Andrés Barrera Sánchez

### **Unidad de Administración**

L.A. Georgina Cortés Mendoza

### **Comité Técnico**

L.C.P. Daniel Bautista García, L.C.P. Norma Elizabeth Serrano Alcalá  
y L.C.P. Ilse Verónica Granados López.

Derechos reservados:



Auditoría Superior del Estado de Oaxaca  
Boulevard Eduardo Vasconcelos No. 617  
Barrio Jalatlaco, Oaxaca de Juárez, Oax.  
C.P. 68080  
Tel. 01 (951) 50 2 26 00  
[www.aseoaxaca.gob.mx](http://www.aseoaxaca.gob.mx)  
[ase@aseoaxaca.gob.mx](mailto:ase@aseoaxaca.gob.mx)



Boulevard Eduardo Vasconcelos No. 617  
Barrio de Jalatlaco, Oaxaca  
C.P. 68080  
Tel. (01) 951 50 22 600  
[ase@aseoaxaca.gob.mx](mailto:ase@aseoaxaca.gob.mx)  
[www.aseoaxaca.gob.mx](http://www.aseoaxaca.gob.mx)

